



La Superintendencia de Transporte en el Gobierno del Cambio



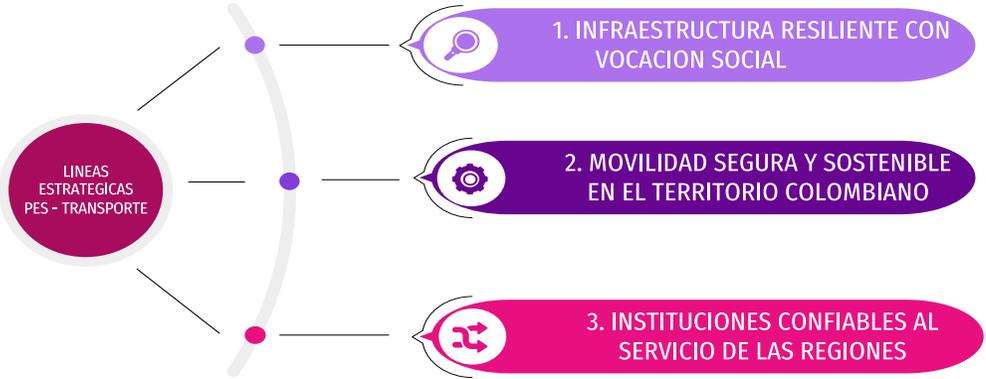
Plan Nacional de Desarrollo – 2022- 2026
“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

Transformaciones	
	Ordenamiento Territorial alrededor del agua Hacia una planeación para la vida y el agua como eje ordenador
	Seguridad Humana y Justicia Social Hacia un pacto por la vida y el buen vivir
	Derecho Humano a la Alimentación Cadenas de valor en la producción que aseguren la nutrición
	Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática Transición hacia actividades productivas limpias, con mayor crecimiento económico y protejan la naturaleza
	Convergencia regional Democratización del Estado hacia un nuevo contrato social para el desarrollo de las comunidades y los territorios

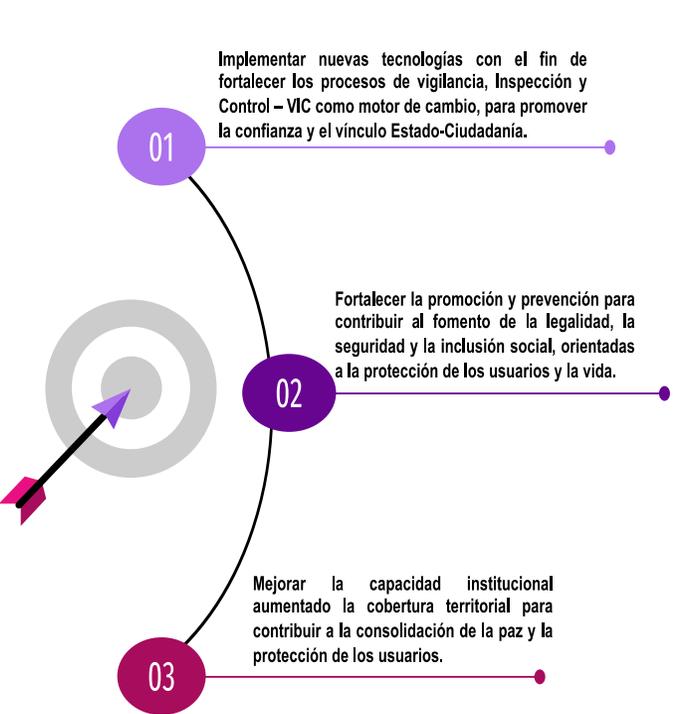
Implicaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Paz total • Las mujeres, potencia del cambio. • Reparación efectiva e integral de las víctimas. • Niños, niñas y adolescentes. • Pueblos y Comunidades étnicas. • Jóvenes. • Personas con discapacidad

El Sector Transporte es transversal a todas las transformaciones, por ser un factor de desarrollo y no un fin en sí mismo.

ESTABILIDAD MACROECONÓMICA



Objetivos



Metas

1. Unificar los sistemas misionales de información de la Entidad – incluye todos los sistemas misionales para garantizar la vigilancia, inspección y control y protección al usuario.
2. Estructurar, analizar, procesar, definir y divulgar información estratégica de la SuperTransporte
3. Transformar Digitalmente a la SuperTransporte a través de la Política de Gobierno Digital.
4. Diseñar metodologías, instrumentos y estudios para implementar las políticas del sector transporte, así como el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito.
5. Verificar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de los sujetos obligados a su cumplimiento
6. Implementar la estrategia de seguimiento al cumplimiento de los componentes de accesibilidad e inclusión.
7. Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Implementar, operar, asegurar procesos y procedimientos
8. Implementar un rediseño institucional

Metas mediano y largo plazo - Superintendencia de Transporte

Objetivo Estratégico	Metas Estratégica	2023	2024	2025	2026	Iniciativas / proyectos / programas
Implementar nuevas tecnologías con el fin de fortalecer los procesos de vigilancia, Inspección y Control – VIC como motor de cambio, para promover la confianza y el vínculo Estado-Ciudadanía.	1. Unificar los sistemas misionales de información de la Entidad.	15%	20%	25%	40%	<ul style="list-style-type: none"> Evasión SOAT & RTM SICETAC Control a Tarifas Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) Control OAT's Control Operadores Basculas camioneras Control Operadores peajes electrónicos Control a terminales de transporte} Seguimiento al Plan estratégico a control de legalidad – PECIT Control entidades desintegradoras Nuevo Régimen Sancionatorio Seguimiento y control Servicios de Transporte masivos. Vigilancia, inspección y control a navieras. Transformación Digital Validar requisitos habilitantes Fortalecer el Sistema de vigilancia y control (SICOV Versión 2) Integración de sistemas de información (misionales, operativos, Estratégicos)
	2. Estructurar, analizar, procesar, definir y divulgar información estratégica de la Superintendencia de Transporte.	15%	20%	25%	40%	
	3. Transformar Digitalmente a la Supertransporte a través de la Política de Gobierno Digital.	15%	20%	25%	40%	
Fortalecer la promoción y prevención para contribuir al fomento de la legalidad, la seguridad y la inclusión social, orientadas a la protección de los usuarios y la vida.	4. Diseñar metodologías, instrumentos y estudios para implementar las políticas del sector transporte	100%	100%	100%	100%	
	5. Verificar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de los sujetos obligados a su cumplimiento.	100%	100%	100%	100%	
	6. Implementar la estrategia de seguimiento al cumplimiento de los componentes de accesibilidad e inclusión.	40%	20%	20%	20%	
Mejorar la capacidad institucional aumentado la cobertura territorial para contribuir a la consolidación de la paz y la protección de los usuarios.	7. Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Implementar, operar, asegurar procesos y procedimientos.	25%	25%	25%	25%	
	8. Implementar un rediseño institucional.	10%	20%	35%	35%	

Estrategia de transformación digital e innovación Superintendencia de Transporte.

Portafolio de proyectos Estratégicos	Componentes
<p>Sistema de Servicios Integrados: Este proyecto implementará la primera fase de una plataforma de servicios integrados de información para la Superintendencia de Transporte, con el fin de realizar la interoperabilidad de los sistemas existentes.</p> <p>Transformación Digital: Este proyecto implica el diseño e implementación de la primera fase de un sistema inteligente de supervisión para la Superintendencia de Transporte, con el fin de gestionar, custodiar y usar de forma eficiente la información de la entidad a través ejercicios de innovación y aplicación de tecnologías digitales de la cuarta revolución industrial (4ri)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Universo de Vigilados • PQRS y Denuncias Administrativas • Requerimientos a vigilados • Informes Único de Infracciones al Transporte - IUIT • Proceso Administrativo Sancionatorio y Acciones de Mejora • Visitas y Autogestión • Recaudo • Gobierno de Datos • Unificación de Sistemas de Información • Modelo Inteligente de Supervisión • Datos abiertos - Interoperabilidad • Gestión de Cambio
<p>Automatizar de manera masiva las acciones de: Vigilancia, inspección y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase 1: Recolección de información. - Fase 2: Requerimientos masivos. - Fase 3: Analítica de datos de resultados. - Acciones de Prevención y Promoción - Acciones de Control 	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión SOAT & RTM • Control de Manifiestos de Carga (SICETAC) • Control a Tarifas • Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) • Control OAT's • Control a Instructores • Control Sistemas Masivos • Control de Pólizas contractual y extracontractual • Control Operadores básculas camioneras • Control Operadores peajes electrónicos • Control a Terminales de Transporte • Seguimiento al Plan Estratégico a Control de Legalidad – PECIT • Control Entidades Desintegradoras • Vigilancia, inspección y control a navieras. • Validar requisitos habilitantes

Portafolio de proyectos Estratégicos	Componentes
<p>Implementación de Sistemas inteligentes de Transporte: Impulsar la implementación del Plan Maestro ITS, a través del uso de analítica avanzada de datos que permita identificar fenómenos asociados al cumplimiento de las condiciones de habilitación y operación de las empresas públicas del sector transporte.</p> <p>Apoyar el uso de soluciones tecnológicas, informáticas y de telecomunicaciones que mejoren la operación, gestión y la seguridad del transporte, así como el tránsito por los corredores viales.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Control de infracciones al transporte utilizando tecnología:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar analítica de datos que permita de manera automática imponer el IUIT (sobrepeso, SOAT & RTM – no vigente, vehículos mal matriculados o no registro en el RUNT) • Identificar el vehículo e informar de manera automática a las autoridades de control operativo. • Generar alertas automáticas a las autoridades locales. (CCO Secretarías de Tránsito / DITRA) <p style="text-align: center;"><u>Control de Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito – aplicación ley 2050 del 2020.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar ITS que permita fortalecer la seguridad, seguimiento y control de la operación, en especial la expedición de certificados de: <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado RTMyEC b. Certificado de aptitud física psicomotriz y psicológica. c. Certificado de aptitud en conducción de vehículos d. SICOV – CIAs y OT. • Actualizar los equipos de cómputo y equipos médicos especializados de la operación del SICOV. • Implementar un Centro de Control Operacional – CCO, un Centro de Procesamiento de Datos -CPD y un sistema de información integral que permita mejorar la operación del SICOV.



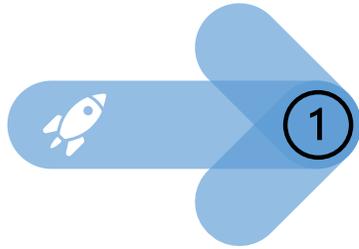
Organismos de Tránsito (OT)



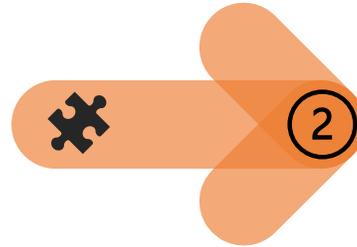
MARCO LEGAL IVC

Ley	Decreto	Resolución	Circular
Ley 769 de 2002	El Decreto 087 del 17 de enero de 2011 (Art 6)	Resolución 3443 del 10 de agosto de 2016.	Circular 015 del 20 de Noviembre de 2020
Ley 1383 de 2010	Decreto 1079 de 2015	Resolución 001844 de 2015	Circular única de la Superintendencia de Transporte
Ley 962 de 2005	Decreto 1270 del 20 de mayo de 1991		Circular 20221300000277 del 26 de diciembre de 2022
Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011	Decreto 2851 del 6 de diciembre 2013		
Ley 336 de 1996 Ley 2050 de 2020 Ley 1843 de 2017 Ley	Decreto 2409 de 2018		

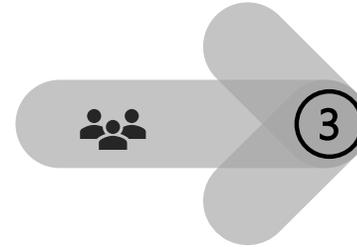
Organismos de Tránsito (OT)



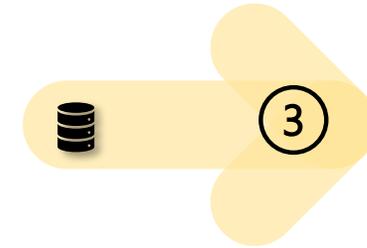
Actúan sobre el terreno y en el día a día de la vigilancia, organización, control y dirección del tránsito, por medio de cuerpos profesionales y Especializados formados por agentes de tránsito.



Se definen como unidades administrativas del orden municipal, distrital o departamental, que pueden corresponder a una cualquiera de las diferentes modalidades de organización indicadas en el artículo 6° del Código Nacional de Tránsito y Transporte.



Funciones en materia de transporte: adopción de medidas preventivas atinentes al control del transporte informal, fijación de planes de contingencia para atender la demanda de pasajeros en las terminales de transporte, velar por la seguridad de los usuarios de las vías y del servicio público de transporte, etc



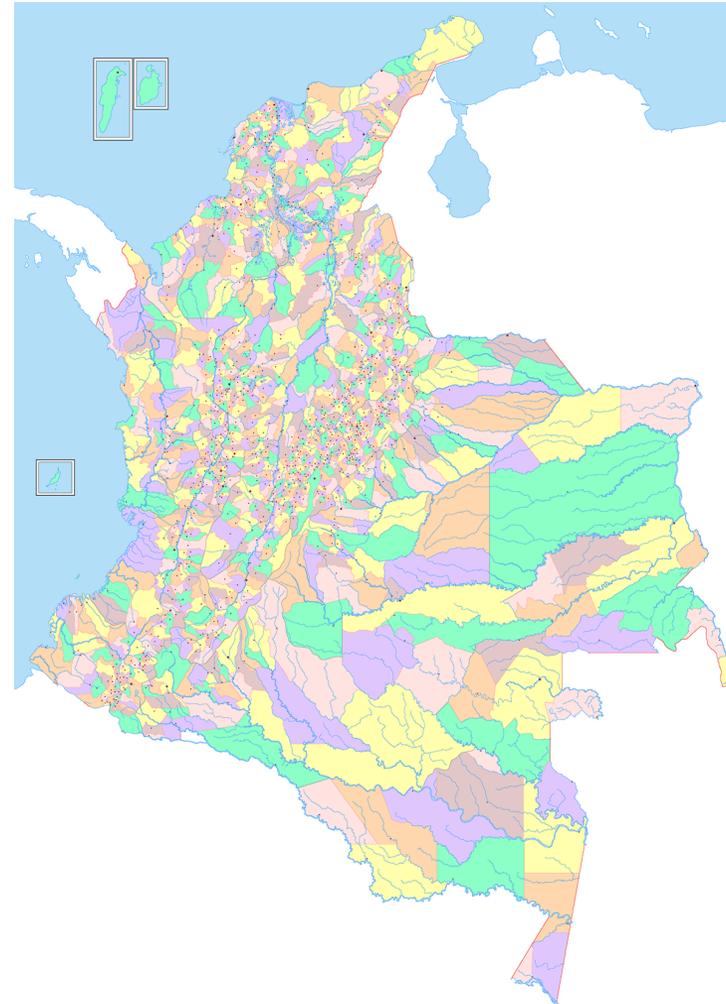
Funciones en tránsito: realizar operativos de control para evitar bloqueos en las vías de su jurisdicción, verificar que se impongan las órdenes de comparendo a los infractores a las normas de transporte, ordenar la inmovilización de equipos de acuerdo a la normatividad, etc.

Facultades de protección al consumidor

Los alcaldes son **autoridades administrativas en su territorio**, y en materia de protección al consumidor, la Ley 1480 de 2011 reiteró competencias de control y vigilancia, ante la necesidad inaplazable de lograr la **cobertura a nivel nacional**.

Así las cosas, es deber de las alcaldías ejercer acciones de **promoción, prevención y control sobre el cumplimiento de las normas que protegen a los usuarios de los servicios públicos de transporte**, específicamente en temas relacionados información, calidad del servicio y libre elección.

De otra parte deben desplegar y/o intensificar las **acciones para educar a los usuarios y empresarios** sus derechos y responsabilidades.



Conozcan el **Portafolio de Servicios** de la **SuperTransporte** dirigido a las alcaldías



Estamos atentos para acompañarlos en el cumplimiento de sus funciones.

SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SICOV

Infraestructura tecnológica operada por cualquier ente público o privado autorizado por la Superintendencia de Transporte, que permite garantizar que el certificado expedido por los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (OAT) se realice bajo las normas de carácter Legal y los reglamentos expedidos por el Ministerio de Transporte.

Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito que operan con SICOV



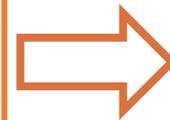
Centros de Diagnóstico Automotor - CDA's



Centros de Reconocimiento de Conductores CRC's



Centros de Enseñanza Automovilística CEA's



La Superintendencia de Transporte con el fin de dar cumplimiento al **artículo 180 de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026**, incluirá dentro del Sistema de Control y Vigilancia SICOV, a los **Organismos de Tránsito OT**, que realizan cursos para obtener descuentos en las sanciones por infracciones a las normas de tránsito.

Supervisión, Control e Investigaciones a Organismos de Tránsito

Marco jurídico para la supervisión de los Organismos y Autoridades de Tránsito

1

AÑO 2010:

Ley 1383 de 2010 art, 2 párrafo 3 estableció que :

Las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo serán vigiladas por la ST



2

AÑO 2015 Y 2019:

Ley 1753 de 2015 art. 36, modificada por la Ley 1955 de 2019 art. 108 (PND)

*La Superintendencia de Transporte como establecimiento público con personería jurídica, **cobrará una contribución especial de vigilancia**, la cual, junto con las multas impuestas en ejercicio de sus funciones, tendrán como destino el presupuesto de la Superintendencia.*

Base Gravable

Especies venales:
documentos que el Estado expide y vende a los usuarios, establecidos en el código nacional de tránsito y terrestre (licencia de tránsito, licencia de conducción, etc.)

Reporte de Información

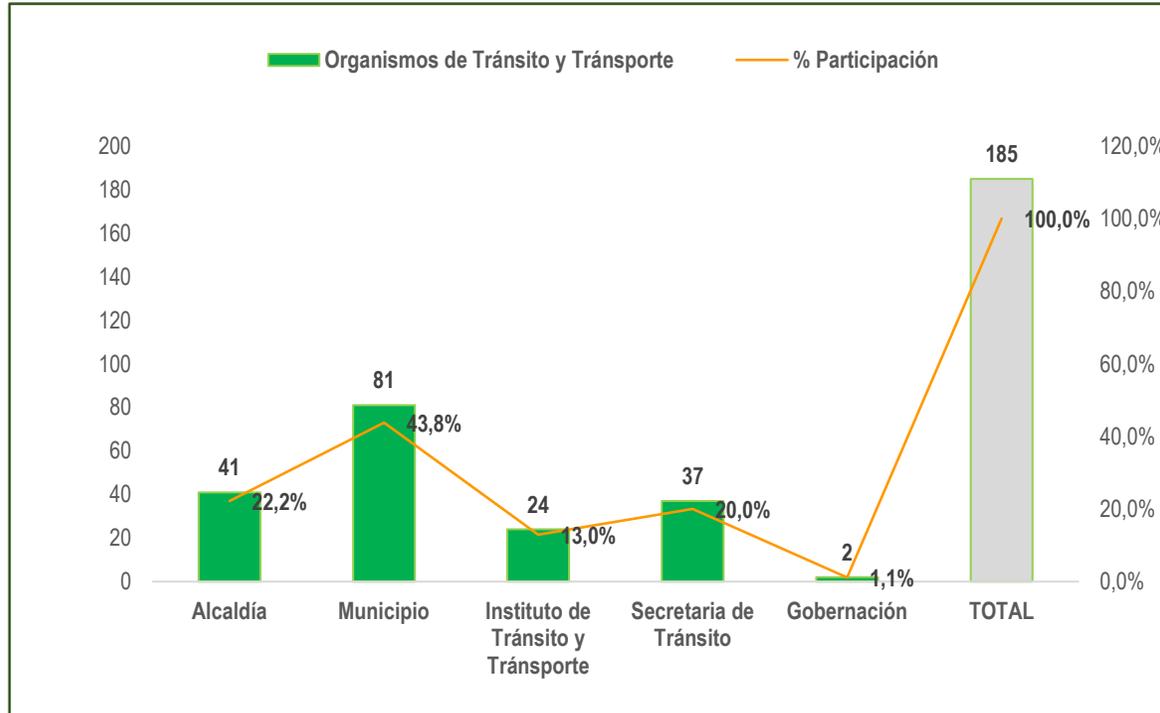
Anualmente por el **Sistema VIGIA.**
Plazos establecidos y publicados en la pagina web de la Entidad.

Tarifa

Objetiva

Se establece **anualmente** conforme a la metodología adoptada por la resolución 15943 de 2021.

Reporte de Información Financiera en VIGIA



Concepto	Entregaron Información						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alcaldía	7	7	7	11	9	9	5
Municipio	16	18	20	32	26	22	11
Instituto de Tránsito y Transporte	7	8	8	8	11	10	6
Secretaría de Tránsito	11	13	14	16	16	14	9
Gobernación	1	2	2	2	2	1	1
TOTAL	42	48	51	69	64	56	32

Concepto	No Entregaron Información						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alcaldía	34	34	34	30	32	32	36
Municipio	65	63	61	49	55	59	70
Instituto de Tránsito y Transporte	17	16	16	16	13	14	18
Secretaría de Tránsito	26	24	23	21	21	23	28
Gobernación	1					1	1
TOTAL	143	137	134	116	121	129	153

GRAN TOTAL	185						
-------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Actualmente, se encuentran registrados en el sistema VIGIA 185 Organismos de Tránsito y Transporte, de los cuales aproximadamente 52 vigilados cumplen con el reporte de la información financiera.

Tipo	Cartera Contribución							ToTal Cartera	Gestión de Cobro			
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		Persuasivo		Coactivo	
									Cantidad Obligaciones	Valor Cartera	Cantidad Obligaciones	Valor Cartera
Alcaldía	\$ 351,684	\$ 1,251,773	\$ 660,956	\$307,052	\$ 54,014	\$1,191,873	\$ 1,152,461	\$ 4,969,813	26	\$ 2,698,287	1	\$ 2,271,526
Municipio	\$17,776,159	\$26,055,680	\$ 5,895,266	\$413,120	\$583,024	\$ 827,818	\$26,601,202	\$ 78,152,269	126	\$ 21,365,613	23	\$ 56,786,656
Instituto de Tránsito y Tránsito	\$ 2,529,747	\$ 8,025,684	\$ 5,949,525	\$ -	\$ -	\$ 199,891	\$ 3,386,242	\$ 20,091,089	9	\$ 4,623,676	10	\$ 15,467,413
Secretaria de Tránsito	\$ 1,551,205	\$ 8,926,385	\$ 4,600,871	\$ 11,148	\$ 5,374	\$ 152,983	\$ 157,549	\$ 15,405,515	8	\$ 6,692,879	9	\$ 8,712,636
Gobernación	-	-	-	-	-	-	805,752	\$ 805,752	0	0	1	\$ 805,752
TOTAL	\$22,208,795	\$44,259,522	\$ 17,106,618	\$731,320	\$642,412	\$2,372,565	\$32,103,206	\$119,424,438	169	\$ 35,380,455	44	\$ 84,043,983

Cobro intereses Mora

Artículo 3 - Ley 1066/2006 (desde la fecha de vencimiento hasta el pago efectivo)

Reporte BDME (Boletín de deudores morosos del Estado)

Parágrafo 3, art. 2 – Ley 901/2004.
 Numerales 5 y 6- art. 2 Ley 1066/2006

Cobro Coactivo

Medidas cautelares (embargos)
 Con base en el Estatuto Tributario, y las Leyes 1066/2006 y 1437/2011.

Cartera por Multas Administrativas

Tipo	Total Cartera multas Administrativas	Gestión de Cobro			
		Persuasivo		Coactivo	
		Cantidad Obligaciones	Valor Cartera	Cantidad Obligaciones	Valor Cartera
Alcaldía	\$ 79,962,000	2	\$ 79,962,000	0	\$ -
Municipio	\$ 1,124,254,697	26	\$ 881,759,500	13	\$ 242,495,197
Instituto de Tránsito y Tránsito	\$ 718,469,199	10	\$ 199,386,500	30	\$ 519,082,699
Secretaria de Tránsito	\$ 459,599,000	2	\$ 50,297,000	2	\$ 409,302,000
Gobernación	\$ 37,805,608	0	0	2	\$ 37,805,608
TOTAL	\$ 2,420,090,504	40	\$ 1,211,405,000	47	\$ 1,208,685,504

El saldo de la cartera por concepto de multas administrativas asciende a la suma de \$2.420 millones, de los cuales, \$1.211 millones se encuentran en la etapa de cobro persuasiva y \$1.208 millones en etapa de cobro coactiva.

Investigaciones a Organismos de Tránsito

Conductas a investigar y sanciones a imponer (LEY 2050 DE 2020)

TIPO DE SANCIÓN	CONDUCTA
<p>AMONESTACIÓN (Artículo 11 – Ley 2050 de 2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Ejercer funciones dentro del ámbito de jurisdicción de otro organismo de tránsito; b) Omitir, retardar o denegar en forma injustificada a los usuarios, la prestación de los servicios a los cuales por ley están obligados; c) Dar trámite a solicitudes presentadas por personas que gestionen cualquier asunto en su despacho, sin tener facultad legal para ello.
<p>MULTA (150 SMMLV) (Artículo 12 – Ley 2050 de 2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) No atender dentro de los plazos que se concedan, las recomendaciones impartidas por la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de Transporte con motivo de una visita de inspección o de asesoría; b) No suministrar a la Superintendencia de Transporte o al Ministerio de Transporte la información a la que están obligados, para efectos de mantener actualizados los registros e inventarios; c) Alterar las tarifas legalmente establecidas por las autoridades competentes, para la prestación de servicios y liquidación de gravámenes; d) Exigir requisitos diferentes a los establecidos legalmente para los trámites que se adelanten ante dichos organismos; e) Cometer acto arbitrario con ocasión de sus funciones, o excederse en el ejercicio de ellas; f) Reincidir en cualquiera de las fallas contempladas en el artículo anterior dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la providencia que imponga la sanción de amonestación.

	SANCIÓN	CONDUCTA
LEY 1843 DE 2017	SUSPENSIÓN DE LA AYUDA TECNOLÓGICA HASTA TANTO SE CUMPLAN LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (Artículo 3 – Ley 1843 DE 2017)	<p>a) Operar y/o instalar Sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito – SAST, sin contar con la autorización emitida por la autoridad competente.</p> <p>b) Operar y/o instalar SAST sin cumplir con los criterios técnicos definidos por el Ministerio de Transporte y la agencia nacional de seguridad vial, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calibración - Señalización - Contar con el Concepto de Desempeño de la Tecnología, en cuanto a la componente Metroológica, emitido por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia
LEY 1005 DE 2006	MULTA DE 30 SMDLV (Artículo 12 – Ley 1005 de 2006)	No migrar o reportar la información necesaria para mantener actualizado el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.
LEY 336 DE 1996	MULTA HASTA DE 700 SMMLV (Literal c), del Artículo 46 – Ley 336 de 1996)	No suministrar la información legalmente requerida y que no repose en los archivos de la entidad.
	AMONESTACIÓN (Artículo 45 – Ley 336 de 1996)	Alterar la prestación del servicio público de transporte en su jurisdicción como consecuencia de incumplir su deber de garantizar que la prestación del servicio público de transporte en su respectivo municipio, ciudad o departamento no se dé en condiciones de legalidad y formalidad. Es decir, por no controlar el transporte público informal e ilegal.

**24 Investigaciones
en curso**

- 1 COMETER ACTO ARBITRARIO CON OCASION DE SUS FUNCIONES, O EXCEDERSE EN EL EJERCICIO DE ELLAS / LEY 2050 DE 2020
- 9 ILEGALIDAD O INFORMALIDAD / OMISIÓN DE EJERCER UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INFORMAL E ILEGAL
- 1 NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN / REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
- 12 NO DAR CUMPLIMIENTO A LA SANCION DE AMONESTACION
- 1 SAST / INSTALAR Y OPERAR SIN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

**120
Averiguaciones
preliminares**

**20 Investigaciones
en recursos**

- 1 COMETER ACTO ARBITRARIO CON OCASION DE SUS FUNCIONES, O EXCEDERSE EN EL EJERCICIO DE ELLAS / LEY 2050 DE 2020
- 8 ILEGALIDAD O INFORMALIDAD / OMISIÓN DE EJERCER UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INFORMAL E ILEGAL
- 1 OMITIR, RETARDAR O DENEGAR EN FORMA INJUSTIFICADA A LOS USUARIOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CUALES POR LEY ESTAN OBLIGADOS / LEY 2050 DE 2020
- 1 RUNT / NO MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA
- 7 SAST / INSTALAR Y OPERAR SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
- 2 SAST / INSTALAR Y OPERAR SIN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

TEMA // ORGANISMO DE TRÁNSITO
COMETER ACTO ARBITRARIO CON OCASION DE SUS FUNCIONES, O EXCEDERSE EN EL EJERCICIO DE ELLAS / LEY 2050 DE 2020
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FACATATIVÁ
ILEGALIDAD O INFORMALIDAD / OMISIÓN DE EJERCER UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INFORMAL E ILEGAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE QUIBDÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBAIDA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE GIRARDOTA
NO DAR CUMPLIMIENTO A LA SANCION DE AMONESTACION
SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN / REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
ALCALDE DE BUCARAMANGA
ALCALDE DE MITÚ
ALCALDE DE MOCOA
ALCALDE DE MONTERIA
ALCALDE DE PASTO
ALCALDE DE PEREIRA
ALCALDE DE PUERTO CARREÑO
ALCALDE DE RIOHACHA
ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
ALCALDE DE SINCELEJO
ALCALDE DE VALLEDUPAR
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS
COMPETENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

TEMA // ORGANISMO DE TRÁNSITO
COMETER ACTO ARBITRARIO CON OCASION DE SUS FUNCIONES, O EXCEDERSE EN EL EJERCICIO DE ELLAS / LEY 2050 DE 2020
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PACHO
ILEGALIDAD O INFORMALIDAD / OMISIÓN DE EJERCER UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INFORMAL E ILEGAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE COPACABANA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SINCELEJO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO DISTRICTAL DE TUMACO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ESTRELLA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE CALDAS
OMITIR, RETARDAR O DENEGAR EN FORMA INJUSTIFICADA A LOS USUARIOS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CUALES POR LEY ESTAN OBLIGADOS / LEY 2050 DE 2020
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES
RUNT / NO MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT
SAST / INSTALAR Y OPERAR SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE OPERATIVA CAJICÁ
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA SIBATÉ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YOTOCO
SAST / INSTALAR Y OPERAR SIN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA

**Fortalecimiento de la
capacidad institucional a
través de herramientas
tecnológicas**



¿Cómo hacer la vigilancia, inspección y el control (IVC) a través del uso de herramientas técnicas y tecnológicas?

1ra Etapa

Recaudo de Información

1. PQRSD – IUTS
2. Masivos con el uso de tecnología
3. Bases de Datos
4. Resultados de Visitas de Inspección
5. AutoGestión

2da Etapa

Actividades Preliminares

1. Requerimientos 1 a 1
2. Requerimientos:
 - Masivos
 - Virtuales
3. Evaluación 1 a 1 y masiva de información

3ra Etapa

Análisis del Material probatorio recaudado como evidencia

1. En Inspecciones o visitas
2. Pruebas
3. Masivos con el uso de tecnología (Identificación de infracciones con el uso de medios técnicos y tecnológicos)

4ta Etapa

Seguimiento

1. Planes de acciones de mejora
2. Inicio procesos sancionatorios
3. Identificación de infracciones con el uso de medios técnicos y tecnológicos

5ta Etapa

Finalización

1. Verificación de cumplimiento
2. Seguimiento a las acciones de mejora
3. Terminación del Proceso sancionatorio
4. Ordenes administrativas

Aplicativos / Formularios Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre



PECSO

Se enviaron 241 requerimientos de información.
Con corte **26 de mayo** se ha recibido información de 36 placas
Se inician procesos de soporte.



PÓLIZAS

Se concede plazo hasta el **31 de mayo** para allegar la información a los vigilados



PESV

Formularios enviados a ST: 5.915
Formularios en Borrador: 788
Formularios pendientes: 311

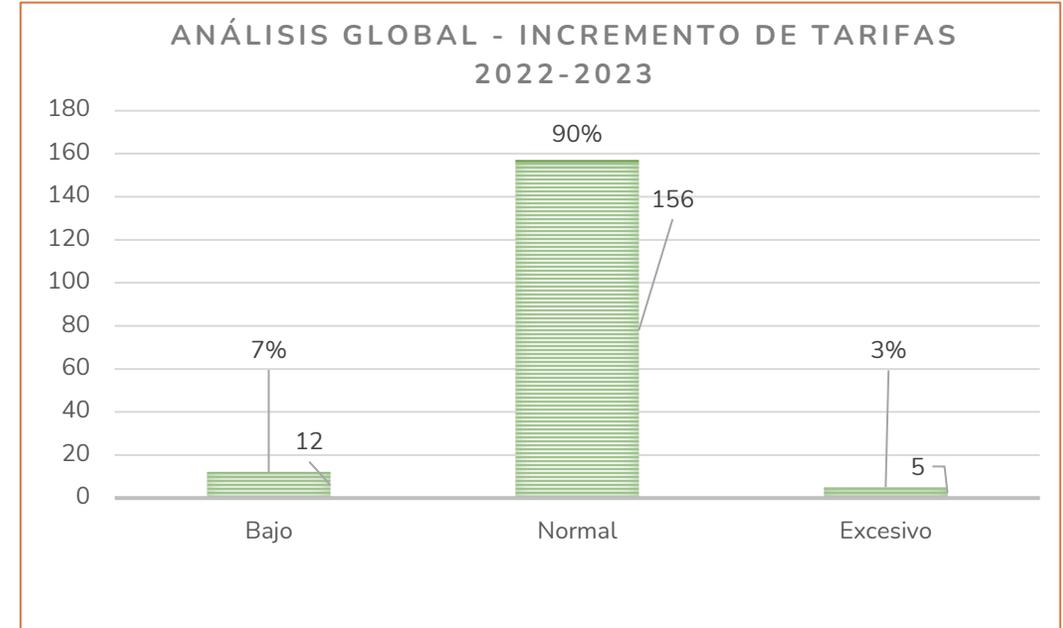
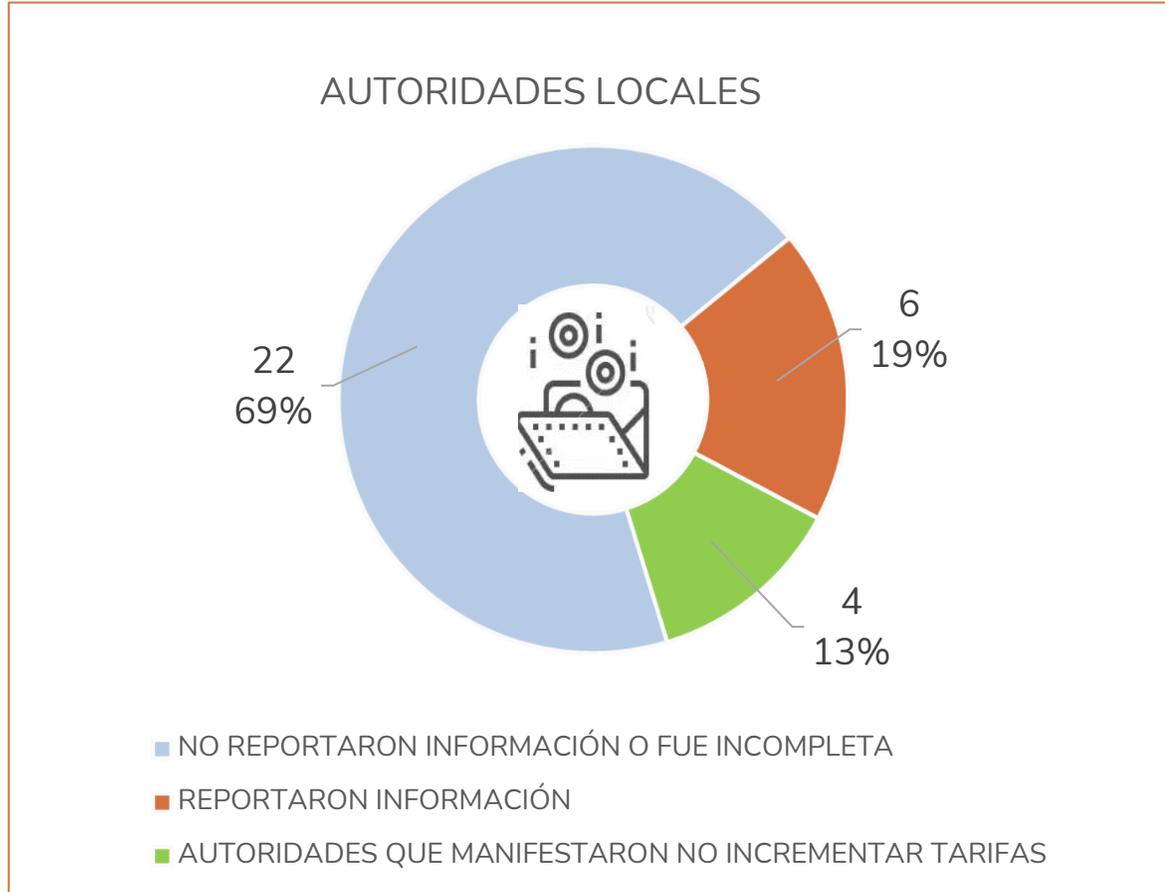


PECCIT

Se tienen definidos los módulos y la información a solicitar.

Primera semana de junio reunión con TIC para iniciar el desarrollo del aplicativo

Requerimiento de información- Incremento Tarifas 2023 Autoridades Locales – Formulario SETA



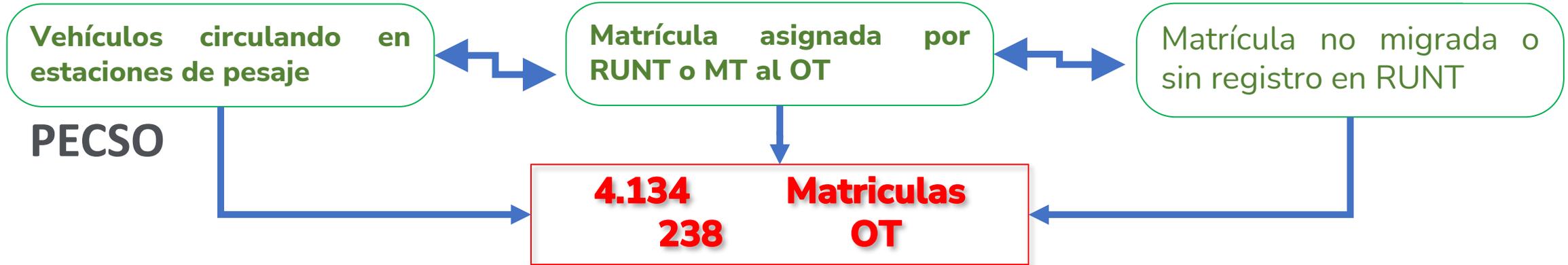
En el inicio de la vigencia 2023 las ciudades con mayor incremento en tarifas fueron Bogotá con el 13% y Cali con el 12.5% en comparación con la vigencia 2022.

Cartagena, Medellín y Manizales incrementaron sus tarifas entre un 10 y 11%

Mientras que Barranquilla solo tuvo un incremento del 5.9% en sus tarifas

Requerimiento OT matriculas asignadas y no registradas RUNT

Migración y/o registro en RUNT de matrículas asignadas OT



- Informe la razón por la cual cada una de estas matrículas no han sido registradas en el RUNT
- proceda a registrarlas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo Sistema

1. Acceder por el aplicativo al listado de las matrículas asignadas al Organismo de Tránsito.
2. Realizar la inspección correspondiente en los expedientes que reposen en el Organismo de Tránsito.
3. Reporte respecto a cada una de las matrículas lo siguiente:
 - Hallazgos de las inspecciones realizadas y razones
 - Acción implementada por el Organismo de Tránsito para subsanar
 - Anexar evidencia en formato PDF, que refleje la normalización y/o culminación¹³

**Aplicativo
informático**

1er reporte:
Fecha límite:

1º de junio de 2023 y los siguientes el primer día hábil de cada mes
1º de septiembre de 2023,

Placas Diligenciadas



Placas Migradas



Placa: [Redacted]

Estado Original: N/A
Estado Actual:

Placa: [Redacted]

Estado Original: N/A
Estado Actual:

Placa: [Redacted]

Estado Original: N/A
Estado Actual:



Preguntas Consultas Matrículas OT

Para todas las consultas, preguntas e inquietudes sobre el diligenciamiento, por favor envíe los siguientes datos:

Fecha

28/05/2023

Nombre de contacto*

Teléfono de contacto*

123

Correo de contacto*

Solicitud de Información y Acciones respecto de vehículos de carga con irregularidades en el sistema RUNT

Placas Diligenciadas

53 / 4.1k

Placas Migradas

1 / 4.1k

Placa: [Redacted]
Estado Original: N/A
Estado Actual:

1 de 241

Fecha reporte OT

dd/mm/aaaa

Nombre del responsable del reporte*

Cargo del responsable*

Correo de Notificaciones*

Firma del responsable*

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Última actualización: hace unos segundos

Cargue información Consultas y Preguntas

Resultado Supervisión Sistema de Control del Sobrepeso en Carreteras (PECSO)

	2022										2023	
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo
Pesajes	1.026.823	1.042.387	1.003.505	1.065.625	1.081.164	1.105.272	847.671	1.278.501	990.797	1.150.881	929.138	1.162.516
Sobrepeso	4.450	2.341	2.162	2.028	2.284	2.065	1.593	2.342	1.901	2.707	2.096	2.755
IUIT	1.377	1.686	1.655	1.456	1.599	1.595	1.162	1.587	1.366	1.675	1.509	1.771

✓ Fuente 1. Operadores de estaciones de pesaje

TIPO DE TITULAR	Nro. OPERADORES	Nro. ESTACIONES
Concesiones Viales Nacionales	29	76
Concesiones Viales Departamentales	4	8
Concesión Vial Municipal	1	1
Operador INVIAS	1	11
Operador Ente Territorial	1	2

Información recolectada del Vehículo / Carga

- Matricula
- Modelo (Ficha Técnica Vehículo)
- Peso Máximo Vehicular (Kg) (PMV)
- Peso Bruto Vehicular (Kg) (PBV)
- Tolerancia Positiva (Kg)
- Peso Vehicular Registrado en Pesaje
- Hora (hh/mm)
- Fecha (dd/mm/aa)
- Peso Máxima Vehicular Ajustado según norma (Kg) (PMV)

✓ Fuente 2. RUNT

✓ Fuente 3. RNDC

✓ Fuente 4. Registro Matriculas internacionales MT

24.201 Vehículos presentan inconsistencias en el Sistema de Información RUNT **10,9 %**

7.181

Matrículas colombianas sin Registro RUNT

4.134 - Asignadas a organismos de tránsito sin registro aún en el RUNT

1.521 - Cancelados en el RUNT

1.512 - Sin ningún registro en el RUNT

7 - Inactivos en el RUNT

5 - Matriculadas en octubre de 2022

2 - Maquinaria agrícola/industrial

17.020

Inconsistencias en el PBV Registrado en el RUNT

14.715 - PBV Cero (0)

2.261 - Sin dato de PBV

44 - PBV <= 300 Kg

Información matrículas internacionales

- **8.579** matrículas internacionales registradas en el Ministerio de Transporte, de las cuales **540** matrículas ingresaron a Estaciones de Pesaje:

Matrículas Internacionales	540
Colombianas	311
Venezolanas	163
Ecuatorianas	62
Peruanas	4

- **3.444** vehículos con matrículas internacionales ingresaron a estaciones de pesaje o con identificación inconsistente, no reconocidas por MT y presuntamente sin permiso de circulación.

Diagnóstico

Matriculas canceladas en RUNT

MOTIVO	TOTAL x MOTIVO	TOTAL GENERAL
Cancelación de oficio Resol. 5709 DE 2016	18	30
Cancelado	12	
Desin_Fis_Dest_Tot_Per_Tot_Cas_Fort_Fuerz_May_Rep	5	956
Desin_Fis_Dest_Tot_Per_Tot_Accid_Trans_Rep	46	
Desintegración_Física_Destrucción_Total_Reposición	4	
Desintegración_Física_Total	736	
Desintegración_Física_Total_Normalización	2	
Desintegración_Física_Total_Reconoc_Econo	85	
Desintegración_Física_Total_Reposi_Reconoci_Econo	41	
Desintegración_Física_Total_Reposición	37	204
Destrucc_Total_Pérdida_Total_Caso_Fortuito_Fuer_Mayor	4	
Destrucc_Total_Pérdida_Total_Accidente_Tánsito	26	
Pérdica_Definitiva	46	
Pérdida_Total	128	4
Exportación	1	
Exportación_Reexportación_del_Vehículo	2	
Reexportación	1	240
Hurto	228	
Reposición_Hurto	12	26
Orden Judicial	26	
Sin motivo	61	61
Total Matriculas	1521	1521

Nro. Matriculas	Motivo cancelación	Fecha Cancelación
4	Sin motivo	Con fecha
130	Con motivo	Sin fecha
57	Sin motivo	Sin fecha

- **4** vehículos tienen SOAT Vigente (Tramite cancelación posterior a la adquisición del SOAT)
- **5** vehículos tienen revisión técnico mecánica Vigente (Tramite cancelación posterior a la adquisición de la Revisión técnico mecánica)
- **54** vehículos hicieron parte de programas de Modernización de vehículos.

Diagnóstico

Matrículas asignadas a Organismos de Tránsito sin registro aún en el RUNT

Pendientes de fabricación	786
Anuladas	39
Asignadas por MT	2422
Asignadas por RUNT	887
Total de matrículas asignadas a OT	4134

- **786** matrículas están pendientes de fabricación (aún no han sido asignadas para su uso)
- **39** matrículas han sido anuladas en la secretaría de movilidad municipal de Fusagasugá.
- **2.422** matrículas fueron asignadas por el Ministerio de Transporte (rango de migración)
 - 2356 no han sido migradas
 - 48 rechazadas
 - 18 migradas.

Otros hallazgos

- **4** vehículos realizaron los trámites de Manifiesto de carga (RNDC), de los 7.181 vehículos sin Registro en el RUNT.

- **35%** de los vehículos con sobrepeso no se les impuso Informe Único de Infracción al Transporte – **IUIT**.

	Abril 2022	Mayo 2022	Junio 2022	Julio 2022	Agosto 2022	Sept. 2022	Octubre 2022	Nov. 2022	Dic. 2022	Enero 2023
Top 10 >Sobrepeso	GUB658 - 72 XWD165 - 57 SQA186 - 44 HOA522 - 42 XUF452 - 36 OUG515 - 30 LWJ567 - 28 SZS979 - 25 IWJ135 - 25 IWE273 - 24	XWD165 - 39 GUB658 - 36 HOA522 - 33 SQA186 - 29 OUG515 - 24 IWJ135 - 24 TIY438 - 23 YHK518 - 21 TAW664 - 16 SWM449 - 16	SQA186 - 50 XVJ198 - 40 URB086 - 38 HOA522 - 37 TIY438 - 34 XMD622 - 33 XUF452 - 32 GUB658 - 32 LDC623 - 31 ICD556 - 31	HOA522 - 81 AVL091 - 33 XVA668 - 28 XKD124 - 26 XVJ198 - 24 TIY438 - 24 SWK408 - 22 AOC225 - 21 OUG515 - 20 XWD165 - 19	HOA522 - 45 TIY438 - 35 IWJ135 - 32 LCO867 - 31 XWD165 - 28 SQA186 - 28 LCO857 - 26 CHR709 - 26 YHK525 - 24 AVL091 - 24	VJK164 - 48 GUB658 - 46 HOA522 - 46 XWD165 - 40 XMD622 - 36 GFP500 - 34 JKU187 - 32 SQA186 - 29 XUF452 - 25 SZX404 - 25	VJK164 - 59 KPO616 - 38 LEE491 - 29 HOA522 - 19 STZ679 - 18 SBK674 - 18 ESQ552 - 18 GFP500 - 17 JYY114 - 16 TMV540 - 15	JKU187 - 23 GUR418 - 19 SZQ569 - 18 LCO867 - 18 WHO611 - 16 JOX129 - 15 ZDA771 - 14 SZQ835 - 14 SWK408 - 14 XJA861 - 13	STA099 - 19 LKK043 - 19 JYP073 - 19 JYP074 - 17 YHK518 - 16 TSV021 - 16 JYP072 - 16 WXJ348 - 15 JKU187 - 15 KSO797 - 15	TDS248 - 41 WHO611 - 32 KZX705 - 29 JKU187 - 25 JYY114 - 22 SQA879 - 21 SBK674 - 21 KZX685 - 20 SZQ835 - 19 LRN438 - 18

- Los vehículos con inconsistencias en el registro del PBV (Peso Bruto Vehicular) en el RUNT, están asociados a circulación con reincidencia en sobrepeso.

PND- Artículos asociados a los Organismos de Tránsito como función a Superintendencia de Transporte Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026

<p>ARTÍCULO 180 Competencias entidades del sector</p>	<p>“.PARÁGRAFO PRIMERO. La Superintendencia de Transporte deberá implementar un sistema de control e indicadores de gestión para los organismos de tránsito, municipios y departamentos en el marco de sus competencias. PARÁGRAFO TERCERO. La Superintendencia de Transporte deberá vincular a todas las entidades que realizan cursos para obtener descuentos en las sanciones por infracciones a las normas de tránsito, al Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) en un plazo máximo de seis (6) meses (...)”</p>
<p>ARTÍCULO 184 Sistemas de transporte público</p>	<p>SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS DE TRANSPORTE. “(...) PARÁGRAFO. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las investigaciones administrativas pertinentes por parte de la Superintendencia de Transporte.”</p>
<p>ARTÍCULO 269 Sistemas de transporte público</p>	<p>AUTORIDADES REGIONALES DE TRANSPORTE “(...) La inspección, vigilancia y control de las Autoridades Regionales de Transporte estará a cargo de la Superintendencia de Transporte.(...)”</p>



Transporte

